



AVANCE
INFORMATIVO

Cultura, Juventud y Deportes

TOLEDO 15 DE DICIEMBRE - 1989 - Núm. 34. AÑO VI - DEP. LEGAL 119/1984

Convocatorias de

SUBVENCIONES

para

Actividades

Culturales

año 1990



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

Consejería de
Educación y Cultura

DELEGACION PROVINCIAL - TOLEDO



AVANCE
INFORMATIVO

Cultura, Juventud y Deportes

RECEPCION DE DATOS

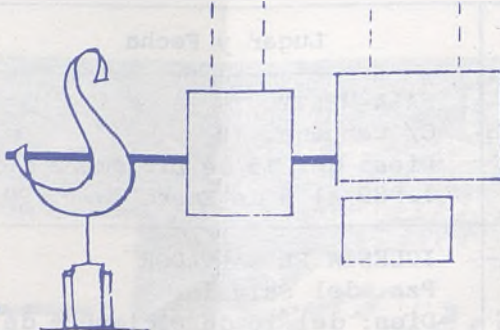
En la Delegación Provincial de Educación y Cultura Sección de Cultura. Teléfono: 925/22 33 85, hasta el día 21 para los actos culturales y exposiciones que se celebran en la primera quincena, y antes del día 6 para los programados en la segunda quincena.

Esta Delegación no se responsabiliza de los cambios que pueda sufrir la programación. Se ruega la exhibición de este AVANCE INFORMATIVO CULTURAL, en lugar visible, para la máxima difusión de su contenido.

EDITA:
DELEGACION PROVINCIAL
DE LA CONSEJERIA DE
EDUCACION Y CULTURA.
Plaza de Zocodover, 7 - 1.
Teléfono: (925) 22 33 85
TOLEDO.



“Seguíale Sancho a pie, llevando, como tenía de costumbre, del cabestro a su jumento, perpetuo compañero de sus prósperas y adversas fortunas; y habiendo andado una buena pieza por entre aquellos castaños y árboles sombríos, dieron en un pradecillo que al pie de unas altas peñas se hacía, de las cuales se precipitaba un grandísimo golpe de agua. Al pie de las peñas estaban unas casas mal hechas, que más parecían ruinas de edificios de casas, de entre los cuales advirtieron que salía el ruido y estruendo de aquel golpear, que aún no cesaba.” (Cap. XX).



| Motivo y Autor | Lugar y Fecha | Horario |
|--|---|--|
| <p>CARICATURAS TEATRALES DE FRESNO</p> <p>Pintura ANDRES BARAJAS</p> | <p>TEATRO DE ROJAS Días: del 1 al 31 de Diciembre.</p> <p>GALERIA TOLMO C/ Santa Isabel, 14 Días: del 2 al 27 de Diciembre.</p> | <p>Laborables: De 17 a 21 h.</p> <p>Laborables: De 12 a 14 h. y de 18 a 21 h. Festivos: De 12 a 14 h. Lunes cerrado.</p> |
| <p>Oleos ISABEL MORERA</p> | <p>SALA DE EXPOSICIONES DE LA CAMA RA OFICIAL DE COMERCIO Pza. San Vicente, 3 Días: del 4 al 16 de Diciembre.</p> | <p>Laborables: De 19 a 21 h.</p> |
| <p>Esculturas PATRICIA HERREROS</p> | <p>CENTRO CULTURAL DE LA CAJA RU- RAL Días: del 4 al 16 de Diciembre.</p> | <p>Laborables: De 19 a 21 h.</p> |
| <p>Pintura SANTIAGO BARAHONA</p> | <p>SALA DE EXPOSICIONES DE LA CAJA POSTAL Pza. de Zocodover, s/n Días: del 5 al 20 de Diciembre.</p> | <p>Laborables: De 18'30 a 20'30 h.</p> |
| <p>CONCURSO DE PARQUES URBANOS EN TOLEDO</p> | <p>SALA DE EXPOSICIONES DE LA DE- LEGACION DEL COLEGIO DE ARQUI- TECTOS C/ Travesía de Sta. Isabel, 4 Días: del 11 al 22 de Diciembre</p> | <p>Laborables: De 9 a 14 h.</p> |
| <p>Oleos KATSUMI TSUE</p> | <p>CENTRO CULTURAL DE LA CAJA RU- RAL C/ Coronel Baeza, s/n Días: del 11 al 23 de Diciembre</p> | <p>Laborables: De 19 a 21 h.</p> |
| <p>ESCUPTORES TOLEDANOS DEL HIERRO</p> | <p>CENTRO DE ARTE Y CULTURA DE LA POSADA DE LA HERMANDAD Sala "Alberto Sánchez" Días: del 14 de Diciembre de 1.989 al 7 de Enero de 1.990</p> | <p>Laborables: De 11 a 14 h. y de 17'30 a 21'30 Festivos: De 11 a 14 h.</p> |
| <p>Oleos MIGUEL BARBERO</p> | <p>GALERIA SELECCION C/ Puerta Llana, 14 Días: del 15 al 31 de Diciembre</p> | <p>Laborables: De 10 a 14 h. y de 16 a 20 h. Festivos: De 12 a 14 h.</p> |

| Motivo y Autor | Lugar y Fecha | Horario |
|--|--|---|
| Bocetos COLECTIVA | SALA-WELTY C/ Campana, 10 Días: del 15 de Diciembre de 1.989 al 8 de Enero de 1.990 | Tardes (Miércoles cerrado). |
| COFRADIA CRISTO DEL CAL- VARIO INAUGURACION DEL BELEN | IGLESIA EL SALVADOR Pza. del Salvador Días: del 16 de Diciembre de 1.989 al 6 de Enero de 1.990 | Laborables y Festivos: De 19 a 21 h. |
| V CONCURSO DE CASTILLA- LA MANCHA UNION ORNITOLOGICA TOLE- DANA (EL TAJO) F.O.C.D.E | SALA DE EXPOSICIONES DE LA DI- RECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Cta. de Carlos V Días: del 18 al 23 de Diciembre | Laborables: De 11 a 13'30 h. y de 16'30 a 20'30 h. |
| Oleos EUGENIO MOLERO REVENGA | SALA DE EXPOSICIONES DE LA FE- DERACION EMPRESARIAL TOLEDANA Cta. Carlos V, 6 Días: del 26 de Diciembre de 1.989 al 5 de Enero de 1.990 | Laborables y Festivos: De 12 a 14 h. y de 18'30 a 21 h. |
| CONCURSO CARTELES "CARNAVAL 90" | CENTRO DE ARTE Y CULTURA DE LA POSADA DE LA HERMANDAD Sala " Julio Pascual" Días: del 27 de Diciembre de 1.989 al 7 de Enero de 1.990 | Laborables: De 11 a 14 h. y de 17'30 a 21'30 h. Festivos: De 11 a 14 h. |
| Oleos FIDEL MARIA PUEBLA | PINTORES TOLEDANOS QUE EXPONEN EN OTRAS PROVINCIAS Sala de Exposiciones de la Casa de Cultura DAIMIEL (C-REAL) Días: del 8 al 25 de Diciembre. | Laborables y Festivos: De 11 a 14 h. y de 17 a 21 h. |

COLABOREN EN "AVANCE INFORMATIVO CULTURAL"


Para volver a publicar nuevamente la Sección de "PERFILES TOLEDA NOS" necesitamos colaboraciones. Todo consiste en que nos remita unos breves apuntes biográficos de personas relacionadas con el mundo de la cultura (pintores, poetas, músicos, escritores, es- cultores, artesanos, etc..) y vinculados a Toledo, pero no necesariamente toledanos de nacimiento. La única condición es que ha yan fallecido en el presente siglo.

- Gracias -



ACTOS culturales

| Día | Organiza | Actos | Lugar | Hora |
|---------------|--|--|---|---------------------|
| Sábado 16 | ASOCIACION PADRES Y AMIGOS NIÑOS DEFICIENTES AUDITIVOS (APANDAPT) TOLEDO. | Concierto Piano a Cuatro Manos: IGNACIO PEREZ SALDAÑA y JULIA DIAZ YANES | CENTRO CULTURAL DE LA CAJA RURAL C/ Coronel Baeza Toledo. | 20'00 |
| Sábado 16 | AYUNTAMIENTO DE OCAÑA (TOLEDO).  | "Cultural Toledo 89" BALLET CLASICO DE TOLEDO | TEATRO LOPE DE VEGA Ocaña (Toledo). | 20'00 |
| Sábado 16 | DELEGACION PROVINCIAL Sección de Deportes | CAMPEONATO REGIONAL DE DEPORTE BASE | TODA LA PROVINCIA | varias |
| Domingo 17 | AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO).  | "Cultural Toledo 89" Música Popular: OCHE COR- TES | CASA DE CULTURA Terrijos (Toledo). | 20'00 |
| Domingo 17 | AYUNTAMIENTO DE SONSECA (TOLEDO) y PEÑA CICLISTA "LA BOTA" | CARRERA CICLISTA Niños y Adultos | DESDE EL POLIDEPOR TIVO A LA PLAZA DE MALPICA Sonseca (Toledo). | 10'00 |
| Lunes 18 | AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (TOLEDO).  | "Cultural Toledo 89" BALLET CLASICO DE TOLEDO | CONVENTO DE PADRES FRANCISCANOS Consuegra (Toledo). | 20'00 |
| Lunes 18 | CONSERVATORIO DE MUSICA "JACINTO GUERRERO" TOLEDO. | Concierto: ORQUESTA DE CAMARA DE SOFIA (BULGARIA) | MUSEO DE STA. CRUZ C/ Cervantes, 3 Toledo. | 20'00 |
| Miérco. 20 | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO | Cine-Club Municipal Ciclo: Amar el Cine LA NOCHE DEL DEMONIO Director: Jacques Tourneur | CINE MARIA CRISTINA Toledo. | 19'00 y 22'00 |
| Viernes 22 | COFRADIA CRISTO DEL CALVARIO TOLEDO. | CONCURSO DE VILLANCICOS (Para Colegios) Inscripciones hasta el día 20-12-89 | IGLESIA EL SALVADOR Pza del Salvador Toledo. | 19'00 |

| Día | Organiza | Actos | Lugar | Hora |
|---------------|--|---|--|---------------------|
| Sábado 23 | AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE MONTALBAN (TOLEDO).  | "Cultural Toledo 89" Teatro: MATRIMONIO SECRETO Compañía: Pigmanlión | CASA DE CULTURA Puebla de Montalbán (Toledo). | 20'00 |
| Sábado 23 | GRUPO DE TEATRO "ALMAZARA" MORA (TOLEDO). | Teatro: ISABEL REINA DE CORAZONES Autor: Ricardo López Aranda | TEATRO PRINCIPAL Mora (Toledo). | 20'00 |
| Lunes 25 | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (Comisión de Festejos) | NAVIDAD-89 Compañía de Zarzuela: "Arte Lirico" Director: José M ^e Damunt "LA ROSA DEL AZAFRAN" | TEATRO ROJAS Toledo. | 19'00 |
| Martes 26 | | "MARINA" | | 22'00 |
| | | "LA DEL SOTO DEL PARRAL" | | 19'00 |
| | | 1 ^o "LA REVOLTOSA" 2 ^o "MOSAICO DE LA ZARZUELA" | | 22'00 |
| Jueves 28 | | NAVIDAD-89 Actuación: NIÑOS CANTORES DE MOSCU | | 19'00 y 22'00 |
| Viernes 29 | AYUNTAMIENTO DE SONSECA (TOLEDO). | Conferencia: "SITUACION ECONOMICA Y SANITARIA EN NICARAGUA" Por el Doctor Alvaro. | TEATRO ECHEGARAY Sonseca (Toledo). | 20'00 |
| Viernes 29 | AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA (TOLEDO). | Teatro: "CUIDADO CON LAS PERSONAS FORMALES" Por el Grupo "PETRA CORRAL" (Alcabón). | CASA DE CULTURA Cebolla (Toledo). | 21'00 |
| Sábado 30 | AYUNTAMIENTO DE SONSECA (TOLEDO). | "CONCIERTO DE NAVIDAD" Por la Banda Municipal de Sonseca Director: D. Evilasio Ventura Maestro Muñoz | TEATRO ECHEGARAY Sonseca (Toledo). | 20'00 |



Castilla-La Mancha

en la escuela.





Extractos de CONVOCATORIAS

CERTAMEN REGIONAL "CUENTANOS UN CUENTO".

Convoca: La Consejería de Educación y Cultura.

Participantes: Centros de Enseñanzas Básicas y Medias de Castilla-La Mancha.

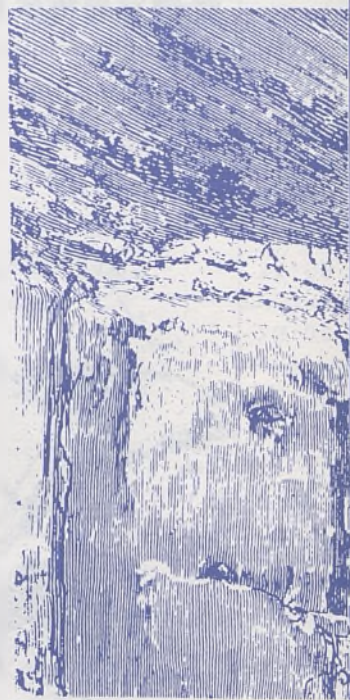
Normas generales: El tema del cuento será libre. El Consejo Escolar de cada Centro docente seleccionará un cuento por cada categoría que enviará a la Delegación Provincial de Educación y Cultura respectiva, según los plazos.

Categorías: a) Para alumnos de hasta 4º curso de EGB, con trabajos cuya extensión no será superior a dos folios.
b) Para alumnos de 5º y 6º curso de EGB y máximo de seis folios.
c) Para alumnos de 7º y 8º curso de EGB y máximo de diez folios.
d) Para alumnos de Enseñanzas Medias, y máximo de diez folios.

Plazo: Para inscripción hasta el 15 de enero de 1.990.

Para presentación de trabajos hasta el 30 de marzo de 1.990.

Premios: Los veinte trabajos elegidos por cada categoría recibirán un lote de libros y una minicadena musical.



CONCURSO DE FOTOGRAFIA "CASTILLA-LA MANCHA VISTA POR SUS ESCOLARES".

Convoca: La Consejería de Educación y Cultura.

Participantes: Alumnos de los Centros de Enseñanzas Básicas y Medias de Castilla-La Mancha, bien individualmente o como trabajo colectivo.

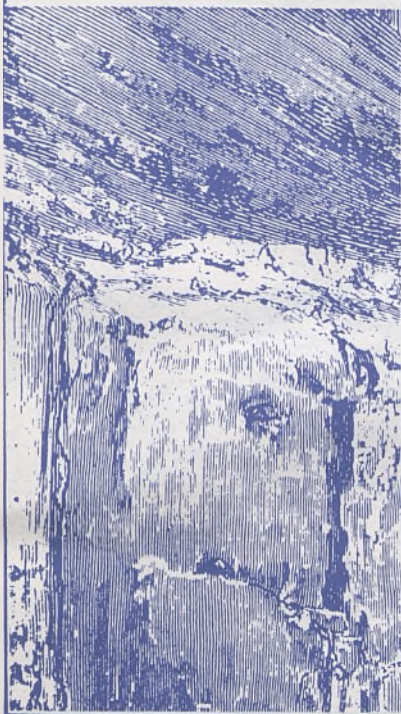
Normas generales: El tema de participación será libre. Fotografías inéditas, en blanco y negro o color. Tamaño no inferior de 18 X 24 cms., ni superior a 30X40, montadas sobre cartulinas sin margen. Máximo de tres fotografías por participante o grupo.

Categorías: a) Alumnos de EGB, hasta 6º curso
b) Alumnos de 7º y 8º de EGB.
c) Alumnos de Enseñanzas Medias.

Plazos: Para inscripción hasta el 15 de enero de 1.990.

Para presentación de trabajos hasta el 12 de marzo de 1.990.

Premios: Cien máquinas fotográficas a los mejores trabajos y diez laboratorios fotográficos a los centros más destacados.



CONCURSO DE RADIO ESCOLAR DE CASTILLA-LA MANCHA.

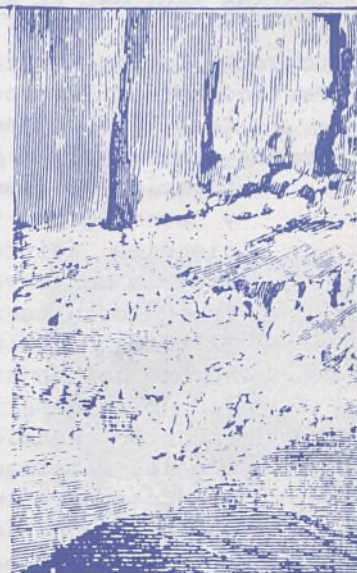
Convoca: La Consejería de Educación y Cultura.

Participantes: Todos los Centros de Enseñanzas Básica y Medias de Castilla-La Mancha.

Normas generales: Se establecen dos categorías, una para alumnos de Enseñanzas Básicas y otra para alumnos de Enseñanzas Medias. El concurso se ajustará a la realización de un programa de radio en el que se tratarán temas relacionados con Castilla-La Mancha, cuya duración será entre 15 y 20 minutos. Los Centros -- que lo soliciten podrán grabar el programa en cual-- quiera de las emisoras colaboradoras. Máximo de dos programas por Centro.

Plazos: Para la inscripción hasta el 15 de enero de 1.990.
Para presentación de trabajos hasta el 30 de marzo de 1.990.

Premios: 1º un estudio de radio. 2º un equipo de sonido.
3º un equipo de megafonía.

BASES PARA EL CONGRESO JOVEN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA-LA MANCHA.

Convoca: La Consejería de Educación y Cultura.

Participantes: Grupos de jóvenes castellanos-mancheños cuyos componentes no tengan más de 20 años al 31-12-90

Normas generales: Los grupos participantes estarán dirigidos por profesores de EGB, BUP, COU y FP o por un -- profesor especialista.

Los trabajos estudiarán la fauna, flora, entorno regional, valores naturales, etc. de nuestra Comunidad. Entre estos trabajos un jurado seleccionará 25 comunicaciones. Los grupos seleccionados serán invitados a participar en el Congreso joven de Ecología y Medio Ambiente, a celebrar en el campamento de Riód-- par (Albacete).

La Consejería de Educación y Cultura concederá 200 ayudas de 25.000 pts. cada una destinadas a colaborar en los gastos de investigación de los equipos -- inscritos.

Plazos: Plazo de inscripción hasta el 15 de enero de 1.990.
Fecha del campamento, del 15 al 30 de agosto de 1990

ORGANIZACION DE LA SEMANA CULTURAL DE CASTILLA-LA MANCHA.

Convoca: La Consejería de Educación y Cultura.

Participantes: Centros de Enseñanzas Básica y Medias de Castilla-La Mancha.

Normas generales: La participación se ajustará al desarrollo de un programa de actividades culturales que con-- tendrá:

- a) Las actividades que cada Centro docente prevea de modo particular.
- b) Las que se realicen al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1.989 de la Consejería de Educación y Cultura sobre el programa "Castilla-La Mancha en la Escuela".

Fechas: Para inscripción hasta el 15 de enero de 1.990.
Para su celebración entre el 17 de abril al 4 de mayo.

Ayudas: Se podrán conceder ayudas de hasta un máximo de 50.000 ptas. a tenor del programa presentado.



CAMPAÑA REGIONAL DE ARQUEOLOGIA CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Convoca: La Consejería de Educación y Cultura.

Participantes: Centros de Enseñanzas Básica y Medias de Castilla-La Mancha.

Normas generales: La Campaña pretende estimular la investigación de cuantos objetos y procesos científicos y tecnológicos tengan valos para la historia de las ciencias, así como extender la conciencia de su necesaria conservación como testimonios de nuestro patrimonio cultural.

El trabajo incluirá una memoria que contenga al menos: nombre del objeto, descripción del mismo, fotografías, dibujo esquemático, materiales utilizados en su construcción, estado de conservación, funcionamiento, nombre del fabricante, lugar donde se encuentra, conocimiento acerca de su historia, datos del propietario actual, fecha de localización, metodología del trabajo, cómo se ha producido el hallazgo, sistemas de trabajo, circunstancias sociales y humanas, otras consideraciones a tener en cuenta.

No se fija límite de extensión de los trabajos que serán mecanografiados por una sola cara, a doble espacio en DIN A 4.

Se seleccionarán diez trabajos que se expondrán el Día de la Región y cuyos autores realizarán un viaje cultural para visitar centros extranjeros relacionados con la Arqueología Científica e Industrial.

Plazos: Para la inscripción hasta el 15 de enero de 1.990.

Para la presentación de trabajos hasta el 12 de marzo de 1.990.

CAMPAÑA "VISITAR NUESTROS MUSEOS, CONOCER NUESTROS ARTISTAS"

Convoca: La Consejería de Educación y Cultura.

Participantes: Centros de Enseñanzas Básica y Medias de Castilla-La Mancha.

Normas generales: La finalidad de esta campaña consiste en simultanear el conocimiento del Patrimonio Artístico de Castilla-La Mancha, con el placer del viaje y de la expansión cultural. Los Gabinetes Pedagógicos de los respectivos Museos Provinciales, atenderán la visita didáctica de los Centros docentes, visitas que serán programadas previo contacto en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Cultura, en donde se informará de las posibles ayudas para para gastos de desplazamiento.

Plazo: Para inscripción hasta el 15 de enero de 1.990.

CAMPAÑA DE CAMPAMENTOS DE PRIMAVERA.

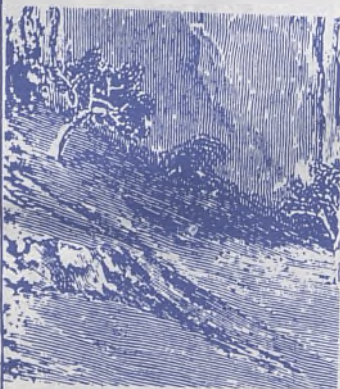
Convoca: La Consejería de Educación y Cultura.

Participantes: Centros de Enseñanzas Básica y Medias de Castilla-La Mancha.

Normas generales: Las actividades se desarrollarán en las instalaciones de campamentos juveniles de la Junta de Comunidades, en módulos de 35 plazas, de modo que un aula de alumnos realice las actividades programadas por el Consejo Escolar en estancias de tres a cinco días.

Expertos de la Consejería de Educación y Cultura serán los responsables de la coordinación de las actividades. La estancia y actividades serán gratuitas.

Fechas: Los Campamentos de Primavera tendrán lugar a lo largo de los meses de mayo y junio.



ORDEN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1.989, POR LA QUE SE CONVOCA EL PRIMER ENCUENTRO REGIONAL DE BANDAS DE MÚSICA DE CASTILLA-LA MANCHA. (D.O.C.M. nº 50 del día 28).

Para consolidar el quehacer musical de las Bandas de Música y reforzar y extender su actuación, la Consejería de Educación y Cultura ha establecido diversas fórmulas de apoyo a las mismas y ha estimado oportuno organizar un Encuentro Regional que propicie el acercamiento y la comunicación entre Bandas de Música de diversos puntos y sirva de disfrute y enriquecimiento cultural para todos los ciudadanos de Castilla-La Mancha.

Se convoca el Primer Encuentro Regional de Bandas de Música de Castilla-La Mancha a celebrar durante 1.990.

Se podrán inscribir todas las Bandas de Música existentes en Castilla-La Mancha, estableciéndose tres grupos, de acuerdo con el número de componentes.

- GRUPO A: Bandas con un mínimo de 50 componentes.
- GRUPO B: Bandas con un mínimo de 40 componentes.
- GRUPO C: Bandas con menos de 40 componentes.

Este número será considerado como mínimo exigible para inscribirse dentro de cada uno de los grupos indicados. Con ese requisito cada banda podrá inscribirse en el grupo que estime conveniente.

La inscripción se realizará antes del 30 de enero de 1.990 a la respectiva Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura.

Cada una de las Bandas de Música participantes recibirá una subvención destinada a cubrir los gastos de desplazamiento según el número de componentes y la distancia al lugar -- del Encuentro en cualquiera de sus fases, estimado según los parámetros definidos por la Consejería de Educación y Cultura al efecto.

Esta ayuda se completará con una subvención de 3.000 pts. por componente de cada Banda de Música al objeto de sufragar los gastos generales de su actuación.

Las Bandas de Música participantes en el Encuentro presentarán justificación de los gastos de transporte y certificado de la actuación realizada por el Ayuntamiento donde se desarrolle su actividad.

Cada una de las Bandas de Música participantes cualquiera que sea el grupo en el que se inscriba, elegirá y ejecutará libremente un programa sin determinación de tema o contenido.

El programa se ejecutará durante un tiempo máximo de 30 minutos para cada una de las Bandas de Música.

El programa elegido se hará constar en la solicitud de inscripción detallando autor y título de cada composición y breve curriculum de la Banda de Música.

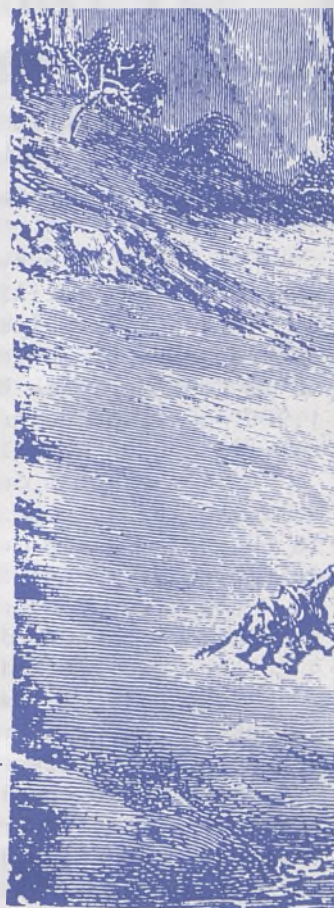
Una vez presentadas las solicitudes para participar en el Primer Encuentro Regional de Bandas de Música y de acuerdo con el número de participantes y lugar de procedencia, se decidirán las poblaciones donde tendrá lugar el encuentro. La elección de los municipios donde se celebrará se realizará atendiendo a criterios de proximidad geográfica, infraestructura existente para llevar a cabo los conciertos y colaboración de los ayuntamientos donde tengan lugar.

El desarrollo de la actividad se programará de acuerdo con los participantes y ayuntamientos de las localidades donde se desarrolle el encuentro al objeto de coordinar fechas y lugares de actuación.

Cada día, en cada uno de los lugares de desarrollo del Encuentro intervendrán tres Bandas de Música pertenecientes al mismo grupo de cada uno de los grupos señalados en la base segunda de la convocatoria.

El Primer Encuentro Regional de Bandas de Música de Castilla-La Mancha tendrá lugar entre los meses de Marzo a Mayo de 1.990. En caso necesario podrá plantearse un segundo período de actividades en Octubre-Noviembre de 1.990.

El Encuentro tendrá un acto central en su programación con la celebración de un concierto conjunto el Día de la Región.





AYUDAS Y BECAS

ORDEN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1.989, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LAS INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS Y PALEONTOLOGICAS EN CASTILLA-LA MANCHA. (D.O.C.M. nº50 del día 28).

Se convocan subvenciones para proyectos de investigación arqueológica y paleontológica en Castilla-La Mancha durante el año 1.990.

Podrán participar en la presente convocatoria aquéllos que reúnan y presenten los requisitos exigidos en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 20 de febrero de 1.989, que regula las investigaciones arqueológicas y paleontológicas en Castilla-La Mancha.

A los efectos de incompatibilidades del personal que solicita las subvenciones se atenderá a lo establecido en la Ley 53/84 de 26 de septiembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Los proyectos de investigación se deberán presentar antes del 30 de enero de 1.990, en la Consejería de Educación y Cultura c/ Trinidad, 8. Toledo 45002.

Los criterios de selección se ajustarán a los valores del proyecto y a la urgencia de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico.

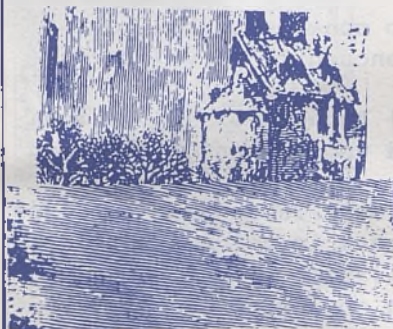
De acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Orden de 20 de febrero de 1.989, por la que regulan las investigaciones arqueológicas y paleontológicas de Castilla-La Mancha, los directores de excavación presentarán en la Consejería de Educación y Cultura, en el plazo máximo de dos años, desde la finalización de la campaña de excavación, la memoria científica de los trabajos realizados.

Cumplidos cinco años de investigación en un mismo proyecto, deberá presentarse memoria completa del trabajo realizado en ese período de tiempo, antes de solicitar nuevo permiso de investigación.

Los beneficiarios de la subvención quedan obligados al cumplimiento de las estipulaciones desarrolladas en el Decreto 51/1.984 de 15 de mayo, de Bases de Regulación del Régimen General de concesión de subvenciones.



ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1.989, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LAS INVESTIGACIONES SOBRE EL PATRIMONIO HISTORICO EN CASTILLA-LA MANCHA. (D.O.C.M. nº 50 del día 28).



La conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, constituye una competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que la Consejería de Educación y Cultura desarrolla, apoyando las investigaciones que sobre el mismo se realizan.

Esta investigación tiene un carácter especial, que requiere el apoyo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en lo referente al patrimonio etnográfico.

Para desarrollar el conocimiento de nuestro Patrimonio Histórico, se convocan subvenciones para proyectos de investigación del Patrimonio histórico de Castilla-La



Mancha, a realizar durante 1.990.

El plazo de presentación de los proyectos de investigación será:

- 1.-Para los proyectos de investigación etnográfica, hasta el 30 de enero de 1.990.
- 2.-Para los proyectos relacionados con las restantes áreas de investigación, antes del día 30 de septiembre de 1.990

Los proyectos se entregarán en la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha c/ Trinidad, 8. Toledo 45002.

La selección se realizará evaluando:

1.-En los proyectos de investigación del patrimonio etnológico, el peligro de desaparición de la actividad a estudiar; el ámbito geográfico a que se refiera el proyecto, y si la finalidad del mismo redunda en un beneficio de materiales etnológicos para los Museos regionales.

2.-En los proyectos de investigación del patrimonio histórico, sus relaciones con los trabajos de inventariado del patrimonio histórico, actualmente en ejecución por parte de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Los proyectos deberán contener:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Informe de una institución científica dedicada a la investigación etnográfica, que avale la experiencia del solicitante.
- Plan de trabajo a desarrollar, proyecto de investigación a largo plazo y etapas de actuación.
- Presupuesto detallado de la investigación y fondos con los que se cuenta.

El Director del trabajo deberá presentar, en el último trimestre del año, el informe de las investigaciones realizadas-

ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1.989, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES. (D.O.C.M. nº 50 del día 28).

La presente convocatoria va destinada a subvencionar las actividades culturales, a realizar en 1.990, que propicien la participación de los ciudadanos de la Región e incrementen la riqueza cultural de Castilla-La Mancha.

Se exceptúan, expresamente, las propuestas referidas a las actividades que sean objeto de convocatorias específicas (Teatro, Música, Cine y Creación Artística).

Podrán solicitar ayuda las entidades culturales, de la Región, sus Comunicaciones Originarias y Ayuntamientos de la Región .

La cuantía máxima de la subvención no rebasará el 70% del coste total de la actividad.

Las solicitudes de subvención se presentarán en la Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Cultura.

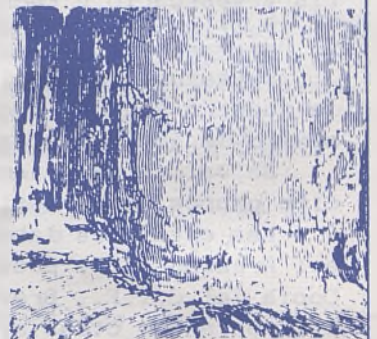
El plazo para solicitar subvención finalizará a las 14 horas del día 15 de enero de 1.990.

La solicitud de subvención se formulará en los modelos. A la solicitud deberá acompañarse una memoria detallada de la actividad objeto del proyecto.

Las ayudas se otorgarán prioritariamente a Entidades Culturales legalmente constituidas y a proyectos municipales o mancomunados de dinamización cultural con carácter estable.

Asimismo, se prestará una especial atención a las Entidades situadas en poblaciones menores de 10.000 habitantes y a las actividades organizadas conjuntamente por varios colectivos.

Las entidades o personas físicas beneficiarias de la subvención quedarán obligadas a admitir la inspección de la Consejería de Educación y Cultura.



Hacer constar, en toda información, que la actividad está subvencionada por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, mediante la inserción del logotipo en la correspondiente publicidad, tal y como se determina en el Anexo II de la presente Orden.

ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1.989, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS A LA ACTIVIDAD TEATRAL EN CASTILLA-LA MANCHA. (D.O.C.M. nº 50 del día 28).

La Consejería de Educación y Cultura tiene entre sus competencias el fomento y la promoción de los grupos teatrales, así como el apoyo a la creatividad escénica y el desarrollo de la actividad teatral, que organizan los Ayuntamientos y las Entidades Culturales.

Concertaciones:

Podrán solicitar ayudas para concertaciones, los grupos de teatro establecidos en la Región Castellano-Manchega, debiendo acompañar a las mismas la siguiente documentación: Datos sobre las necesidades técnicas del espectáculo, copia de su inscripción en el Registro correspondiente, breve historial de la Compañía.

La modalidad de ayuda podrá ser:

Subvención directa a las compañías teatrales, quedando éstas obligadas a realizar las gestiones necesarias con las oportunas entidades para representar la obra objeto de concertación. La cuantía a percibir en esta modalidad será de hasta el 50% del cachet.

Subvención a las compañías teatrales para la realización de las giras programadas directamente por la Consejería en los municipios de Castilla-La Mancha, cuya financiación se asumirá íntegramente entre la Consejería de Educación y Cultura y los Ayuntamientos donde se desarrolle la actividad.

Montajes:

Se establecen ayudas al montaje de obras teatrales producidas por los grupos de teatro de Castilla-La Mancha.

Se valorarán prioritariamente aquellos proyectos que por su temática, técnica o formas expresivas, propicien la creación e investigación teatral y supongan ensayos de renovación escénica.

La cuantía total de la ayuda se estimará en función del espectáculo.

Las Compañías deberán aportar los siguientes datos: Presupuesto y previsiones de explotación, Proyecto detallado del espectáculo, incluidos diseños de escenografía y vestuario y Fecha del inicio del montaje y fecha prevista de estreno.

Festivales:

Se establecen ayudas para festivales de teatro que se realicen en localidades de nuestra Región, organizados por Ayuntamientos o Entidades Culturales, hasta un máximo de 500.000 ptas.

Se valorarán prioritariamente aquellos proyectos que incorporen en su programación grupos de la Región.

Las entidades deberán aportar un proyecto detallado del Festival, consistente en: Presupuesto y previsiones de explotación, Fecha del desarrollo del festival, Copia del C.I.F., Breve historia del festival, con especial referencia a los dos últimos años, Otras ayudas que reciban, Títulos y obras a representar y Fichas artísticas y técnicas de las obras y las compañías.

Escuela Regional de Teatro :

Se establecen ayudas para el desarrollo de los programas propuestos por la Escuela Regional de Teatro en sus distintas actividades.

Los beneficiarios de estas ayudas serán los Ayuntamientos en los que se vayan a realizar las actividades programadas.

Todas las solicitudes se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Cultura, antes de las 14 horas del día 15 de enero de 1.990.

Las solicitudes se formalizarán en los modelos oficiales. Las Entidades y gru-



pos beneficiarios de la subvención quedarán obligados a hacer constar, en toda información, que la actividad está subvencionada por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, mediante la inserción del logotipo en la correspondiente publicidad, tal y como se determina en el Anexo II adjunto a la presente convocatoria.

ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1.989, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS. (D.O.C.M. nº 50 del día 28).

La presente convocatoria va destinada a subvencionar las siguientes actividades que se realicen en 1.990:

- Celebración de festivales y jornadas de cine.
- Realización de programas estables de actividades cinematográficas.
- Desarrollo de actividades de promoción del cine de carácter excepcional.

Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente Orden, las siguientes entidades:

- Cineclubs de Castilla-La Mancha ya existentes.
- Entidades que pretendan la creación de nuevos cineclubs.
- Asociaciones culturales de Castilla-La Mancha

Las solicitudes se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Cultura, antes de las 14 horas del día 15 de enero de 1.990, en el modelo oficial acompañadas de: Fotocopia del D.N.I. del representante de la entidad, C.I.F., de la misma y número de componentes o socios, Copia de los estatutos de la entidad, Informe de las actividades realizadas el pasado año, Proyecto de actividades para 1.990 y Valoración del proyecto y modos de financiación previstos.

Las entidades o personas físicas beneficiarias de la subvención quedarán obligadas a hacer constar, en toda información, que la actividad está subvencionada por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, mediante la inserción del logotipo en la correspondiente publicidad, tal y como se determina en el Anexo II adjunto a la presente convocatoria.



ORDEN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1.989, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS A LA ACTIVIDAD MUSICAL DE CASTILLA-LA MANCHA. (D.O.C.M. nº 50 del día 28).

La Consejería de Educación y Cultura, dentro de sus programas generales de Promoción de la Cultura en sus diversas expresiones y modalidades, presta especial atención a las actividades musicales que, con diverso carácter, se realizan en nuestra Región.

Podrán ser beneficiarios los grupos cantautorés y bandas de música de Castilla La Mancha.

Por ello se convocan ayudas para la realización, en el año 1.990, de las siguientes actividades:

Concertaciones de giras regionales:

Los interesados en participar en esta modalidad presentarán sus ofertas con todos los datos necesarios sobre posibilidades de fechas, necesidades técnicas del espectáculo y previsiones económicas. De acuerdo con estos proyectos y con las necesidades de programación de actividades culturales de la Consejería de Educación y Cultura decidirá la inclusión de las solicitudes en una u otra de las modalidades siguientes:

Subvención directa a los grupos musicales, cantautores y bandas de música, que dando éstos obligados a realizar las gestiones necesarias con las entidades correspondientes para desarrollar la actividad objeto de concertación. El programa de actuaciones debe ir avalado por la respectiva Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura.

La cuantía a percibir en esta modalidad será de hasta el 50% del cachet.

Subvención a los grupos musicales, cantautores y bandas de música, para la realización de las giras programadas directamente por la Consejería en los Municipios de Castilla-La Mancha y cuya financiación se asumirá íntegramente entre la Consejería de Educación y Cultura y los Ayuntamientos donde se desarrolle la actividad.

Equipamiento de grupos musicales:

Se establecen ayudas para la adquisición de material de grupos musicales.

La Comisión encargada de la concesión de estas subvenciones tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Que los proyectos presentados impliquen una mayor participación asociativa de sus componentes y tengan un carácter no comercial.

Para los proyectos presentados por bandas de música y rondallas, se atenderán preferentemente aquéllos de nueva creación y los ubicados en Municipios menores de 10.000 habitantes.

Subvenciones para grabaciones discográficas:

Se establecen ayudas para el apoyo a grabaciones de discos y cassettes, como colaboración en proyectos asumidos por otras entidades o promotoras discográficas.

Podrán solicitar estas ayudas los artistas y los grupos de música de Castilla-La Mancha.

La cuantía total de la ayuda se establecerá en función del interés del proyecto, atendiendo a sus características técnicas y valores culturales.

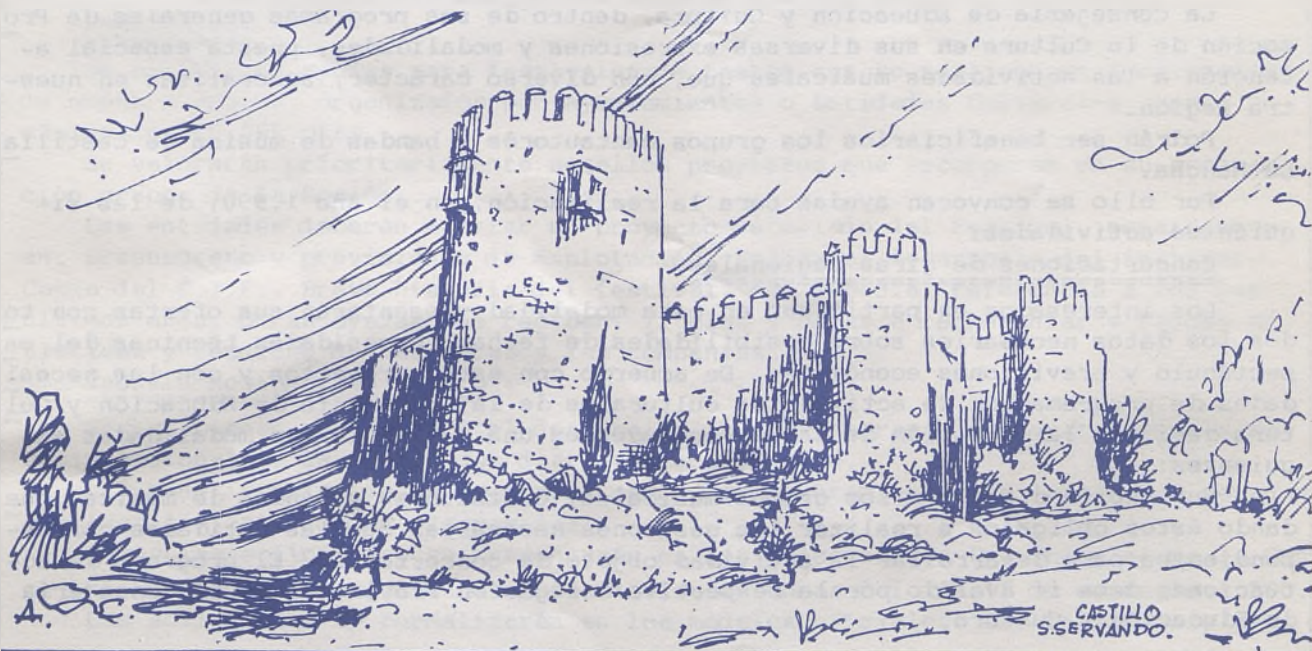
La ayuda de grabación será, como máximo, del 50% del valor total del mismo.

Normas Generales:

Todas las solicitudes se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Cultura, antes de las 14 horas del día 15 de enero de 1.990.

Las solicitudes se formalizarán en los modelos oficiales acompañadas de la documentación establecida.

Los beneficiarios de la subvención quedarán obligados a hacer constar, en toda información, que la actividad está subvencionada por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, mediante la inserción del logotipo en la correspondiente publicidad, tal y como se determina en el Anexo II adjunto a la presente convocatoria.





CURSOS DE ESQUÍ PARA JOVENES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Convoca: La Dirección General de Educación, Juventud y Deporte.

Participantes: Jóvenes de Castilla-La Mancha, de edades comprendidas entre los 11 y 17 años, ambos inclusive.

Fechas, lugar y plazas: Del 18 al 24 de febrero de 1.990, en las pistas de Pal (Andorra), 100 plazas.

Del 4 al 10 de marzo de 1.990, en las pistas del Pal (Andorra), 100 plazas.

Cuotas de asistencia: 15.000 ptas. para solicitantes con renta familiar per cápita, en 1.988, inferior a 450.000 ptas.

22.500 ptas. para solicitantes con renta familiar per cápita, en 1.988, comprendida entre 450.000 ptas. y 750.000 ptas.

25.000 ptas. para solicitantes con renta familiar per cápita, en 1.988, superior a 750.000 ptas.

La cuota incluye transporte de incorporación y regreso, desplazamiento diario a las pistas, manutención, alojamiento, clases a cargo de Profesores de la Escuela de Esquí, remontes mecánicos, seguro de accidentes y alquiler de botas, esquís y bastones.

Solicitudes: El plazo de presentación finalizará el 20 de enero de 1.990, según modelo oficial en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura de la provincia en la que resida el solicitante.

Material aconsejable: Anorak, pantalón impermeable, gorro de lana guantes o manoplas de cuero o similar (nunca de algodón o lana), dos o tres pares de calcetines, gafas de nieve, -botas de descanso, jersey de lana, crema de labios y piel e indumentaria y útiles de aseo personal.



DECRETO 136/89, DE 31 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO DE ENTIDADES CULTURALES DE CASTILLA-LA MANCHA (D.O.C.M. nº 47, del 7-11-89).

El desarrollo de las competencias que la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha tiene atribuidas en materia de fomento de la cultura y, en particular, las relativas al apoyo de asociaciones culturales cuyas actividades principales se desarrollen en el territorio de la Región, precisa la creación de un mecanismo de información de cuantas entidades intervengan en la vida cultural de Castilla-La Mancha.

En el Registro de Entidades Culturales podrán inscribirse, con carácter gratuito, aquellas entidades sin ánimo de lucro, constituidas para el fomento de la actividad cultural que radiquen y desarrollen su actividad principal en el territorio de Castilla-La Mancha.

La inscripción se efectuará, previa presentación de la solicitud, suscrita por el representante legal de la entidad, acompañada de los siguientes documentos:

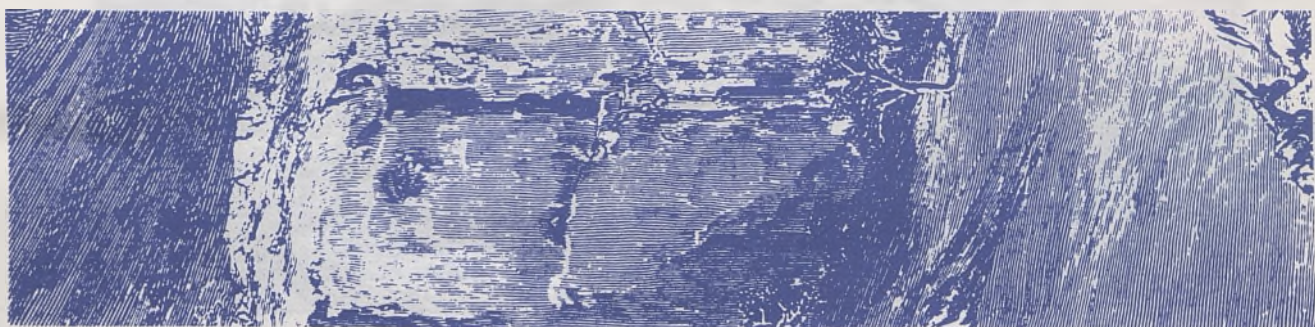
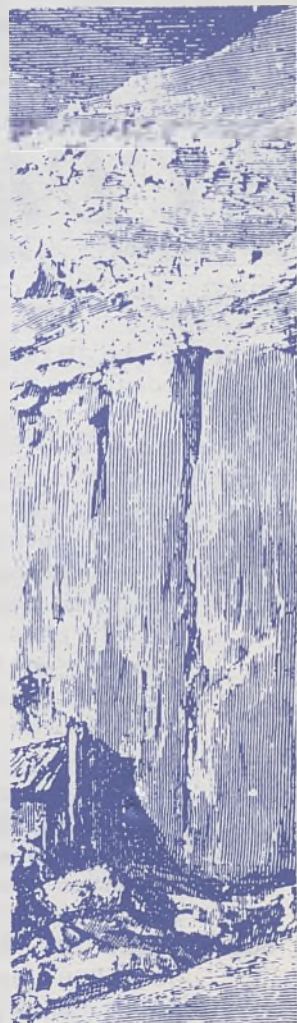
- A) Entidades ya inscritas en otro Registro Público.
 - Certificado de estar inscrita la entidad en otro Registro, expedida por el responsable del mismo.
 - Copia compulsada de los Estatutos.
 - Copia compulsada del Código de Identificación Fiscal de la entidad.
- B) Entidades no inscritas en otro Registro Público.
 - Copia literal del Acta fundacional suscrita por todos los miembros fundadores.
 - Estatutos de la entidad en los que deberá constar: denominación de la entidad, fines que se propone, domicilio, ámbito territorial de actuación, órganos directivos, sistema de elección de cargos (sufragio libre, directo, igual y secreto), procedimiento de adquisición y pérdida de la cualidad de socio, derechos y deberes de los mismos, patrimonio fundaciones, recursos económicos, código de identificación fiscal, etc.

El Registro de Entidades Culturales tendrá el siguiente sistema documental:

- a) Libro, de presentación en el que registrarán por orden cronológico y numeración correlativa las solicitudes de inscripción.
- b) Libro de inscripción, en el que se registrarán los asientos definitivos, una vez acordada la inscripción por el Director General de Cultura.
- c) Fichero de entidades que se dividirá en secciones, de acuerdo con la distinta naturaleza de las entidades inscritas.
- d) Archivos de documentos que comprenderá un expediente por cada una de las Asociaciones inscritas, con todos los documentos relativos a las mismas.

En el plazo de tres meses, contados desde la fecha de recepción de la solicitud, la Dirección General de Cultura resolverá sobre la inscripción de la entidad en el Registro.

Una vez inscrita la entidad, estará obligada a comunicar, en el plazo de un mes desde la fecha del correspondiente acuerdo, las modificaciones estatutarias que se produzcan.





Oficina Regional
de Turismo e Intercambio
de Jóvenes y Estudiantes

OFERTA PARA INDIVIDUALES A MOSCU-LENINGRADO

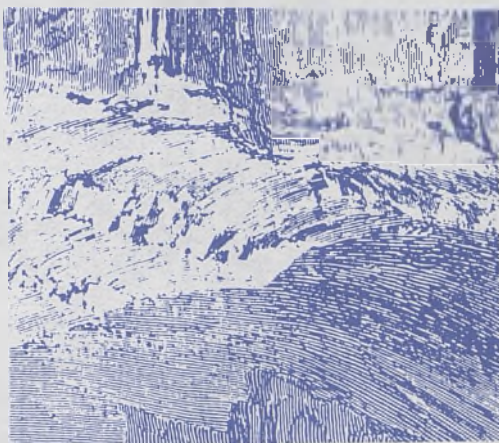
Salidas:

- del 5-12 de diciembre
- del 12-20 de diciembre

Precio por persona: 72.380 pts.

El precio incluye:

- Avión ida y vuelta y traslados
- Estancia en régimen de pensión completa
- Hoteles de primera categoría
- Excursiones y visitas



OFERTAS CLUB DE VACACIONES PAQUETES A LONDRES

| HOTEL | REG. | EST. | 1/11-20/12 | 21/12-3/01 | 4/01-31/03 | 1-7/04 | 15-30/04 |
|------------------|------|------|------------|------------|------------|--------|----------|
| CARLYLE | HD | 3N. | 28.810 | 30.370 | 28.915 | 32.760 | 34.215 |
| | HD | 4N. | 30.785 | 32.450 | 30.995 | 35.880 | 37.340 |
| | HD | 7N. | 36.920 | 38.585 | 37.235 | 45.450 | 46.905 |
| MONTANA | HD | 3N. | 29.435 | 30.890 | 29.640 | 29.850 | 31.825 |
| | HD | 4N. | 31.615 | 33.075 | 31.825 | 32.135 | 34.215 |
| | HD | 7N. | 38.480 | 40.040 | 38.795 | 39.000 | 41.500 |
| ROYAL NATIONAL | HD | 3N. | 31.095 | 32.660 | 31.305 | 36.310 | 38.170 |
| | HD | 4N. | 34.010 | 35.570 | 34.215 | 41.185 | 42.750 |
| | HD | 7N. | 42.640 | 44.200 | 42.850 | 54.810 | 56.370 |
| LONDON METROPOLE | HD | 3N. | 38.375 | 37.755 | 37.440 | 42.540 | 43.265 |
| | HD | 4N. | 43.785 | 42.435 | 42.435 | 47.840 | 49.505 |
| | HD | 7N. | 59.800 | 56.160 | 57.200 | 66.460 | 68.225 |

Días de Salida: Jueves y Domingos
Estancias de 3 Noches: Jueves a Domingo
Estancias de 4 Noches: Domingo a Jueves

EL PRECIO INCLUYE:

- Ida y vuelta en avión.
- Estancia en régimen de alojamiento y desayuno
- Tasas
- Traslados hotel-aeropuerto-hotel

Para mayor información oficinas TIVE:

ALBACETE: Avda. de la Estación, 2 C.P.02071
CIUDAD REAL: C/ Paloma, 7 C.P.13071
CUENCA: C/ Astrana Marín, 2 2º C.P.16071
GUADALAJARA: Pza. de San Esteban, 1 C.P.19071
TOLEDO: C/ Trinidad, 8 C.P. 45071



